

9. MA/EE/1614/2002 - Juan Gómez Ramírez - La Regente 18 - 29009 Málaga.

10. MA/EE/1645/2002 - Juan F. Gil López - Jacinto Benavente 2 - 29600 Marbella.

11. MA/EE/1650/2002 - Amador Núñez Díaz - Alonso de Bazán 8 - 29600 Marbella.

12. MA/EE/206/1997 - Antonio Romero Mata - Avda. Andalucía 29-1 - 29006 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Desestimatoria.*

1. MA/EE/50/2002 - María Moreno Gutiérrez - Nuevo acceso km 548 - 29014 Málaga.

2. MA/EE/126/2002 - Cristóbal García Piedra - Torrejones 47 - 29400 Ronda.

3. MA/EE/456/2002 - Mr. Scott Golf Shop SL - Urb. La Reserva Club de Tenis s/n - 29600 Marbella.

4. MA/EE/999/2002 - Kourbanon Igor - C.C. Marina Banus 14 - 29670 Marbella.

5. MA/EE/963/2002 Multiconstructora y Decoración SL - Sirius Urb. El Saladito I - 29650 Mijas.

6. MA/EE/773/2002 - Ernestina Céspedes García - Pelayo 4 - 29009 Málaga.

7. MA/EE/1333/2002 - Juan E. Vienytes José - Remedios 2 - 29600 Marbella.

8. MA/EE/455/2002 - Alejandro Gutiérrez Tellez - Res. Benabola Bl. III núm. 30 PISO Bj. A - 29600 Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 15 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Favorable.*

1. MA/EE/527/2002 - Julia Silveira Martínez - Extremadura 1 - 29631 Benalmádena.

2. MA/EE/44/2002 - Maher Bajjali Omeira - Supermanzana s/n - 29600 Marbella.

3. MA/RJ4/819/2002 - Francisca Moreno Aguilar - Rehoyada s/n - 29150 Almogía.

4. MA/RJ4/437/2002 - Francisco Jaime Muñoz - Avda. Clemente Díaz 37 - 29640 Fuengirola.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 15 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de afectados con motivo de la obra: 2-SE-1629-0.0-0.0-PT. Acondicionamiento de la A-460. Autovía Ruta de la Plata-Guillena.*

INFORMACION PUBLICA

OBRA: 2-SE-1629-0.0-0.0-PT. «ACONDICIONAMIENTO DE LA A-460. AUTOVIA RUTA DE LA PLATA-GUILLENA».

Habiéndose aprobado con fecha 23 de mayo de 2003 el proyecto para la obra arriba referenciada, lo que conlleva la declaración de utilidad pública prevista en la L.E.F., y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en concordancia con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 22 de septiembre de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

Relación que se cita:

TERMINO MUNICIPAL DE GUILLENA

FINCA Nº	POL.	PARC.	PROPIETARIOS	CULTIVO	SUERPFICIE A EXPROPIAR M²
1	7	38	Guadalupe Ternero Pablo-Romero	Cereal seco	7.993
2	14	51	Guadalupe Ternero Pablo-Romero	Cereal seco	658
3	14	46	La Reunión de San Andrés, S.A.	Cereal seco	8.178
4	14	45	La Reunión de San Andrés, S.A.	Cereal seco	5.676
5	7	17	La Reunión de San Andrés, S.A.	Cereal regadio	1.031
6	7	16	Mercedes García García	Cereal regadio	65

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Antonio Ponce González o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en C/ Hernando de Soto, núm. 4, 2.º-1, de Málaga. (Exp. MA-9, CTA. 94).*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a don Antonio Ponce González o a sus posible herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda de promoción pública sita en C/ Hernando de Soto, núm. 4, 2.º-1, de Málaga. (Expediente MA-9, CTA. 94).

Indicándoles que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras

Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les pudieran asistir. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 17 de septiembre de 2003.- El Delegado, José M.<sup>a</sup> Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de orden de inicio del expediente de deslinde, Expte. 215/03, de la Agrupación de Montes Cotos de la Villa, Río Madera y otros, compuesta por los montes Cotos de la Villa I, Río Madera, Campillo y Collado de los Asperones, Arrancapechos, Prado Madero y Pinar de Sahucar, con códigos de la Junta JA-10052-JA, JA-10053-JA, JA-10057-JA, JA-10051-JA, JA-10035-JA, JA-10056-JA, JA-10047-JA, respectivamente cuya titularidad ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, sitios en los términos municipales de Segura de la Sierra y Santiago-Pontones (Jaén).*

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 1 de abril de 2003 y posterior modificación de 18 de agosto de 2003, ha acordado el inicio de deslinde, Expte. 215/03, de la Agrupación de montes público «Cotos de la Villa, Río Madera y Otros» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial de la Agrupación de Montes «Cotos de la Villa, Río Madera y Otros», en la zona del perímetro exterior comprendido entre los piques 131 al 10 y 99 al 129, todos ellos inclusive, de los montes «Río Madera» y «Campillo y Collado de los Asperones», el perímetro exterior del monte «Arrancapechos», entre los hitos 56 al 1 y 28 al 41, todos inclusive, y los enclavados del monte «Cotos de la Villa I», cuya titularidad ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Segura de la Sierra y Santiago-Pontones de la provincia de Jaén.»

«2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe interponer recurso en vía administrativa pudiéndose oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor

convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Jaén, 19 de septiembre de 2003.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Orden de Inicio del deslinde, Expte. D/21/03, del monte El Rosal, con código de la Junta MA-50002-CCAY.*

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, y en uso de las competencias que le vienen dadas en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 18 de agosto de 2003, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. D/21/03, del monte público «El Rosal» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el deslinde del perímetro exterior y enclavados del monte «El Rosal», Código de la Junta MA-50002-CCAY, cuya titularidad del suelo ostenta el Ayuntamiento de Benalauría y del suelo los Ayuntamientos de Benalauría y Benadalid, y sito en el t.m. de Benalauría.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimada sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo Organismo en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados todos ellos a partir del día siguiente al de notificación de la presente resolución, ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Málaga, 15 de septiembre de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Inicio del deslinde, Expte. D/21/03, del monte El Rosal, Código de la Junta MA-50002-CCAY.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Núm. Expte. D/21/03  
Nombre: Don José García Márquez.  
Polígono: 6.  
Parcela: 13.  
Término Municipal: Benalauría.